

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Bases y convocatoria del II Concurso de decoración navideña de balcones, ventanas y otros elementos arquitectónicos (extracto)

202412040111225

III.4518

BDNS. 800851

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800851>)

Primero. Beneficiarios.

Requisitos de los participantes. podrán optar a los premios todas las personas mayores de edad, propietarias o arrendatarias de una vivienda en Navarrete Podrán participar todas las personas que lo deseen, bien individualmente o mediante una modalidad asociativa sin ánimo de lucro.

- Podrán concurrir empresas, sociedades o entidades formalmente constituidas con ánimo de lucro.

En atención a la especial naturaleza de esta ayuda, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navarrete, para optar al premio no se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la LGS.

4.2.- Condiciones de los trabajos.

1. La decoración de los elementos o espacios intervenidos debe ser visible desde la vía pública o desde los espacios comunes en caso de las urbanizaciones cerradas.

2. Las viviendas participantes deben conservar y mantener la decoración del 16 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025.

Segundo. Objeto.

- Cada vivienda podrá participar una sola vez, independientemente del número de espacios decorados.

- Los espacios intervenidos podrán ser balcones, ventanas y otros elementos arquitectónicos, así como jardines.

- La temática es libre.

Tercero. Inscripción.

El plazo de presentación será a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 13.00 horas del 16 de diciembre de 2024.

1. La inscripción en el concurso se realizará a través de un formulario online en la página web (<https://www.navarrete.es/>)

2. Se adjuntará una imagen fotográfica del espacio decorado visto desde el exterior de la vivienda en formato Jpg, con un peso máximo de 8 MB. En el nombre de los archivos debe aparecer el título del balcón o ventana intervenidos.

Las imágenes de las obras seleccionadas adjuntas en el formulario podrán ser utilizadas para cualquier publicación en medios y publicaciones municipales

Cuarto. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras del II Concurso de decoración navideña de balcones, ventanas y otros elementos arquitectónicos, han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de 26 de noviembre de 2024.

Quinto. Cuantía de la ayuda.

1º. A la intervención más navideña. 200,00 euros, a esta cantidad se le aplicará las correspondientes retenciones legales de IRPF

2º. A la intervención más sostenible. 150,00 euros, esta cantidad se le aplicará las correspondientes retenciones legales de IRPF.

Sexto. Otros datos de interés.

La presente convocatoria y sus Bases estarán disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Navarrete (<https://www.navarrete.es/>)

Navarrete a 4 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, José María Pastor Olarte.